

ENMIENDA NÚMERO DOS (2)

CONTRATACION DIRECTA PROCESO NO. CD-COPECO-UC-001-2025 "ADQUISICIÓN DE
IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS (CASCOS Y CHALECOS) SEGURIDAD PARA POBLACION"

Por este medio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en apego a la SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, 6.01 ACLARACIÓN Y ADENDA del pliego de condiciones de la presente CONTRATACION DIRECTA PROCESO NO. CD-COPECO-UC-001-2025 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS (CASCOS Y CHALECOS) SEGURIDAD PARA POBLACION", hace saber:

1. Se **MODIFICA** la SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES(IAO) 3.01 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO. En tal sentido se deberá leer así:

El plazo de entrega de los suministros será UNA SOLA ENTREGA, a los noventa (90) días calendarios después de notificada la Resolución de Adjudicación.

Sección I Instrucciones a los Oferentes en la IAO 7.06 Negociación del Contrato: La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, dicha negociación del contrato de conformidad al CAPITULO V CONTRATACION DIRECTA en su ARTICULO 171 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DIRECTA en el cual se establece lo siguiente: "El órgano responsable de la contratación deberá negociar el precio del contrato para obtener las condiciones más ventajosas para la Administración".

2. Se **MODIFICA** la SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES(IAO) 4.04 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. En tal sentido se deberá leer así:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y una (1) Copia, así mismo deberá de acompañar la oferta con la **versión digital en USB incluyendo el Listado de Precios NO MODIFICABLE proporcionado por COPECO. La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo**, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Nombre del Oferente y su dirección completa	PARTE CENTRAL VICEALMIRANTE (R) JOSÉ JORGE FORTIN SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES	ESQUINA SUPERIOR DERECHA Fecha de presentación: NO ABRIR ANTES DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 10:00 AM
---	--	---

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-
COPECO-UC-001-2025-
"ADQUISICIÓN DE
IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS
(CASCOS Y CHALECOS)
SEGURIDAD PARA POBLACION"

3. Se **MODIFICA** en la **SECCIÓN II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACION TECNICAS PARA EL ITEM 2 CHALECOS REFLECTIVOS**. En tal sentido se deberá leer:

FORMULARIO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
LOTE UNICO							
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS POR COPECO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2	CHALECOS REFLECTIVOS	10,000.00	UNIDAD	TELA: Tejido Orión, Composición 100% Poliéster inteligente, Peso 112 ± 6 g/m2 ASTM D3776, Solidez del color al lavado, Color anaranjado fluorescente, Hilos Tono con el color de la tela, tela impermeable que impide el paso del agua y líquidos, tela con protección solar que evite el paso de los rayos UV al usuario AATCC183.			
				REQUISITOS PARA LOS HILOS: Costura poliéster. CREMALLERAS: Debe ser cremallera YKK inyectada material sintético con deslizador automático, cinta color Anaranjado de la tela.			
				CINTA RETROREFLECTIVA: composición PVC, Norma ISO 20471:2013 100 Ciclos de lavado, color gris plata con diseño tipo rombo con bordes sellados, ancho 4.98cm, impermeable, con protección UV, reflectante certificada por fabricante, con una reflectividad promedio de 742 cd/lux/m2.			
				DISEÑO: Elaborado en tres piezas (dos delanteras semi- redondas en la parte inferior y una trasera) Deberá ir ribeteado en todo el contorno, sisas y cuello color anaranjado.			

				CUELLO: Deberá ser en "V" hasta donde empieza el cierre en la parte frontal semi redondo en la parte posterior. La parte frontal deberá ser de cierre con cremallera color anaranjado tono a tono con el material principal cubierta con aletilla doble en su totalidad, longitud proporcional de acuerdo a la talla.			
				CINTAS REFLECTIVAS: El chaleco debe de llevar tres (4) cintas las cuales deberán de ser cosidas con una tela color anaranjado de alta visibilidad para poder ser observada mejor en la luz del día. Estas cintas van ubicadas en sentido horizontal en todo el contorno del chaleco (delantero y posterior), la primera cinta refractiva estará ubicada debajo de la sisa. También llevarán dos cintas refractivas verticales a ambos lados de la pechera. En la parte posterior se colocarán dos cintas reflectivas vertical a la misma altura que las cintas reflectivas de la parte delantera. En la parte posterior entre las dos cintas reflectivas deberá llevar una porta placas impermeable que sea funcional para introducir y retirar una placa Vehicular u otro similar a la misma			
				ACABADO: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete o se encoja la prenda durante su uso. En las costuras de cierre y pespuntos llevara 8 más menos 1 puntadas por cada 25.4 mm, El chaleco deberá estar exento de materiales y productos de acabado que causen irritación de la piel de los usuarios. La tela deberá ser uniforme en el color y no debe presentar manchas o decoloración en el acabado. TEXTO "REPÚBLICA HONDURAS" Ubicado en la parte superior de la porta placa deberá llevar bordado el Escudo Nacional de Honduras, de color gris plata, cosido en todo su contorno con costura plana de tal forma que no afecte su presentación,			

				abajo del escudo llevará el nombre: REPÚBLICA DE HONDURAS De color azul turquesa las palabras REPÚBLICA DE HONDURAS y las cinco estrellas, lo demás de color gris plata. La ubicación y distribución de los textos y números deberá ser simétrica y proporcional. Los caracteres que conforman la palabra deberá ser tipo ARIAL en color negro.			
				Garantía: mínimo 1 año			

Condiciones Generales para el ITEM 2 CHALECOS REFLECTIVOS:

- 1) Garantía: Mínimo un año de garantía contados a partir desde la fecha de entrega del producto.
 - 2) En caso de desperfectos el adjudicatario debe reponer el mismo dentro de los próximos 24 horas de recibido el reclamo o al mismo instante, lo cual deberá contar con STOCK.
 - 3) El oferente deberá de contar con tiendas de servicios al menos en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula.
 - 4) Evitar usar colores de chalecos utilizados por instituciones de seguridad (verdes fluorescentes, azul "POLICIA NACIONAL")
4. Se **MODIFICA** en la **SECCIÓN II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FOTOGRAFIA Y FICHA TECNICA DE REFERENCIA EL ITEM 2 CHALECOS REFLECTIVOS**. En tal sentido se deberá leer:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHALECOS REFLECTIVOS

TELA: Tejido Orión, Composición 100% Poliéster inteligente, Peso 112 ± 6 g/m2 ASTM D3776, Solidez del color al lavado, Color anaranjado fluorescente, Hilos Tono con el color de la tela, tela

TEXTO "REPÚBLICA HONDURAS"

Ubicado en la parte superior del porta placa deberá llevar bordado el Escudo Nacional de Honduras, de color gris plata, cosido en todo su contorno con costura plana de tal forma que no afecte su presentación, abajo del escudo llevará el nombre: **REPÚBLICA DE HONDURAS**

impermeable que impide el paso del agua y líquidos, tela con protección solar que evite el paso de los rayos UV al usuario AATCC183.



REQUISITOS PARA LOS HILOS: Costura poliéster. **CREMALLERAS:** Debe ser cremallera YKK inyectada material sintético con deslizador automático, cinta color Anaranjado de la tela.

CINTA RETROREFLECTIVA: composición PVC, Norma ISO 20471:2013 100 Ciclos de lavado, color gris plata con diseño tipo rombo con bordes sellados, ancho 4.98cm, impermeable, con protección UV, reflectante certificada por fabricante, con una reflectividad promedio de 742 cd/lux/m2.

DISEÑO: Elaborado en tres piezas (dos delanteras semi- redondas en la parte inferior y una trasera) Deberá ir ribeteado en todo el contorno, sisas y cuello color anaranjado.

CUELLO: Deberá ser en "V") hasta donde empieza el cierre en la parte frontal semi redondo en la parte posterior. La parte frontal deberá ser de cierre con cremallera color anaranjado tono a tono con el material principal cubierta con aletilla doble en su totalidad, longitud proporcional de acuerdo a la talla.

CINTAS REFLECTIVAS: El chaleco debe de llevar tres (4) cintas las cuales deberán de ser cosidas con una tela color anaranjado de alta visibilidad para poder ser observada mejor en la luz del día. Estas cintas van ubicadas en sentido horizontal en todo el contorno del chaleco (delantero y posterior), la primera cinta refractiva estará ubicada debajo de la sisa. También llevarán dos cintas refractivas verticales a ambos lados de la pechera. En la parte posterior se colocarán dos cintas reflectivas vertical a la misma altura que las cintas reflectivas de la parte delantera. En la parte posterior entre las dos cintas reflectivas deberá llevar un porta placas impermeable que sea funcional para introducir y retirar una placa Vehicular u otro similar a la misma

ACABADO: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete o se encoja la prenda durante su uso. En las costuras de cierre y pespuntos llevara 8 más menos 1 puntadas por cada 25.4 mm, El chaleco deberá estar exento de materiales y productos de acabado que causen irritación de la piel de los usuarios. La tela deberá ser uniforme en el color y no debe presentar manchas o decoloración en el acabado.

De color azul turquesa las palabras **REPÚBLICA DE HONDURAS** y las cinco estrellas, lo demás de color gris plata. La ubicación y distribución de los textos y números deberá ser simétrica y proporcional. Los caracteres que conforman la palabra deberá ser tipo ARIAL en color negro.



La presente ENMIENDA No. 2 se hace efectiva a partir de la fecha y forma parte integral del documento base de esta contratación directa en lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones éstas quedan vigentes y sin afectación alguna.

Tegucigalpa M.D.C. dos días (2) de septiembre del 2025.



VICEALMIRANTE (R) JOSÉ JORGE FORTÍN

Secretario de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencia Nacionales
(COPECO)